

RESOLUCIÓN No.97

03 de Noviembre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

No se modifica la sanción del jugador JOAO OROZCO PEREZ del EQUIPO ATLÉTICO NACIONAL Categoría 17 A, porque el termino para interponer recurso venció; además la sanción impuesta corresponde a la mínima señalada en el código único disciplinario para la conducta despegada por el jugador.

Se rebaja la sanción impuesta al jugador ANDRES ANAYA del Equipo FUNDACIÓN DEPORTIVA ANDRES RENTERIA categoría Primera D, a dos fechas de sanción.

Se cita para la próxima reunión el jueves 05 de noviembre de 2015, a las 5:00 p.m., a las siguientes personas:

- Director técnico del Equipo C.D. PALMAZUL categoría Sub 13 A
- Director técnico del Equipo RIONEGRO IMER categoría Sub 13 A
- Árbitro Wilson Soto
- Árbitro Jhon Vásquez
- Árbitro Esneider Mesa

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los tres (03), días del mes de noviembre

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria